Núm. 138.

Lunes 10 de Noviembre de 1856.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Librería de los Sobrinos de Espinosa, Plaza Mayor, número 27, donde se admiten para su insercion, prévio el permiso del Señor Gobernador de la provincia, toda clase de *comunicados y anuncios*, á precios convencionales.

Publícase los *Lunes, Miércoles y Viernes.*

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Habiéndose descubierto recientemente por el Sr. Gobernador de Zaragoza la falsificacion de los billetes del anticipo voluntario de 230 millones, cumple á mi deber ponerlo en conocimiento de los habitantes de esta provincia para que en las transaciones particulares que hagan se hallen prevenidos contra la mala fé de los tenedores de papel falso, busquen el medio de asegurarse del que es legítimo y no puedan ser sorprendidos ni perjudicados en sus intereses. Segovia 8 de Noviembre de 1856.--El Gobernador, Rafael Húmara.

En la Gaceta del Domingo 2 del actual, núm. 1399, se publican las Reales órdenes y lista de obras aprobadas por S. M. para que puedan servir de texto en las escuelas de instruccion primaria que á continuacion se espresan:

Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.), bien penetrada de la influencia que los libros usados en las escuelas ejercen en las costumbres y en la regularidad y mejora de la enseñanza, ha mirado siempre con particular interés tan grave asunto. Ha promovido por una parte la publicacion de libros útiles, abriendo concursos y premiando á los autores de las mejores obras, y por otra ha adoptado las oportunas disposiciones para que no lleguen á manos de los niños sino libros de la mas pura moral, y exentos de errores científicos, formando listas de los que se hallan en este caso, con acuerdo del Real Consejo de Instruccion pública. De este modo se han conciliado el imperio de los sanos principios morales y religiosos y los intereses de la enseñanza, con los derechos de los autores y la prudente libertad de eleccion por parte de los maestros y de las comisiones, para que los libros adoptados estén en armonía con las ideas é inteligencia de los encargados de las escuelas, y al propio tiempo con las costumbres y necesidades locales.

Apesar de todo, el espíritu de especulacion, la incuria y principalmente la falta de un documento oficial que comprenda todos los libros aprobados, han dado ocasion á que no se observe lo mandado tan puntualmente como es preciso; y á fin de que se cumpla en todas sus partes sin escusa ni pretesto alguno, S. M. ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Se publicará desde luego una lista de los libros aprobados para texto en la instruccion primaria, dispuesta por órden de materias, y con expresion de las escuelas en que cada obra pueda adoptarse.

2.º Todos los años, con las listas de libros de texto para la enseñanza secundaria y superior, se publicará la de la instruccion primaria, formada al efecto por el Real Consejo de Instruccion pública, sin perjuicio de adicionarla con las obras que se dieren á luz de un período á otro y mereciesen la aprobacion.

3.º Para la enseñanza de la ortografía se adoptará exclusivamente en todas las escuelas la última edicion del prontuario de la Academia de la Lengua, y para la de Agricultura el manual de D. Alejandro Olivan en las públicas; y este mismo libro, ó el Catecismo de D. Julian Gonzalez de Soto, en las particulares.

4.º Para las demas enseñanzas que abraza el programa de la instruccion primaria de todas clases y grados, se hará la eleccion precisamente entre las obras designadas en la lista para cada asignatura.

5.º Los maestros que adopten libros no aprobados, y los inspectores que lo consientan, incurrirán en la responsabilidad á que haya lugar.

De Real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Octubre de 1856.=Moyano.=Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: Los elementos de agricultura, por su utilidad y aplicaciones comunes y diarias, deben ser necesario complemento de la instruccion elemental que se difunde por medio de las escuelas de la niñez, sobre todo en un país esencialmente agrícola como el nuestro. No puede desconocerse la importancia de propagar los buenos principios y las prácticas racionales de cultivo, inculcándolas en el ánimo de los niños en la edad en que hacen mas profunda impresion las ideas, y á este fin se dispuso, por Reales órdenes de 12 de Junio y 7 de Julio de 1849, y 9 de Marzo de 1850, que el estudio de los elementos de agricultura fuera obligatorio y sirviera de ejercicios de memoria para los alumnos mas adelantados y de texto de lectura para los atrasados en todas las escuelas de instruccion primaria del reino. Estas medidas han producido satisfactorios resultados, como era de esperar, pero no tan fecundos cual conviene, á causa de las dificultades que oponen siempre la dejadez y la rutina á las mejoras mas bien entendidas.

Por tanto la Reina (Q. D. G.), deseando promover por todos medios el fomento de un ramo de la riqueza pública de tan grande interés como la agricultura, se ha dignado mandar que se recomiende de nuevo eficazmente el mas exacto y puntual cumplimiento de lo prevenido en las expresadas Reales órdenes á los Gobernadores de provincia, á los Rectores de las Universidades, á los Inspectores y á las Comisiones superiores y locales de Instruccion primaria, para que dentro del círculo de sus

atribuciones, y en la que á cada uno toca, cuiden de que, tanto en las escuelas de niños como en las normales, se enseñen los elementos de agricultura en la forma establecida y por medio de los libros designados oficialmente al efecto.

De Real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Octubre de 1856.=Moyano.=Sr. Director general de Instruccion pública.

Al insertar en la *Gaceta* de hoy la lista completa de los libros de texto aprobados para las escuelas de instruccion primaria, ha querido el Gobierno de S. M. dar á conocer toda la importancia que atribuye á este ramo trascendental de la Administracion pública, y toda la preferencia con que se propone su mejora y engrandecimiento.

La civilizacion reclama la educacion de la niñez, si las generaciones han de adelantar en las vias de la perfeccion. Y no con el único fin de ilustrar el entendimiento, sino tambien para desarrollar las facultades físicas, y mas principalmente para formar el corazon con la idea religiosa que conduce al bien obrar. Esto abraza la educacion de la época, y esta es la necesidad social que debemos satisfacer.

De largo tiempo atrás se esmeran en España los Gobiernos por propagar la instruccion primaria. Han encontrado algunos delegados y colaboradores entendidos y celosos, algunas municipalidades y pueblos que noblemente secundasen sus miras; pero no siempre ni en todas partes. No faltan por desgracia ejemplares, especialmente en épocas turbulentas en que carecia de fuerza la Autoridad, de haberse negado provincias y poblaciones á cubrir los gastos de la primera enseñanza, paralizándose el servicio y cerrándose por centenares las escuelas. Y en el desconcierto de las ideas y desencadenamiento de las pasiones, han llegado los inofensivos maestros á ser víctimas (sin recriminacion puede decirse, aunque no sin amargura) de cuestiones de partido á que se mantenian ajenos.

Nuestra legislacion asegura á los maestros una posicion con cierta independencia, y sobre todo una carrera decorosa, estableciendo los medios de que adquieran la suficiente instruccion cuantos á ella se fueren dedicando. Cierto es que hay escuelas, principalmente entre las elementales, incompletas, servidas por sujetos que dejan que desear; pero es un mal que se minora de dia en dia, al paso que en contraposicion encierra el profesorado en su seno no poco de talento y aptitud de mérito modesto, de paciencia y de abnegacion. Los Ayuntamientos y los particulares, que lejos de tratar con consideracion á los maestros honrándolos y estimándolos, los deprimen, les cercenan su módico haber, sellando sus lábios con la amenaza, y los someten á todo linaje de vejaciones y humillaciones, se acreditan de tan vulgar ignorancia como insensatez; porque en vez de mejorar de personal, lo que logran es ahuyentar al que sobresale, y anular por completo al que se debate en la medianía. Es caminar contra su propio interés y contra el movimiento del mundo pensador.

No menos ceguedad manifiestan las Corporaciones municipales, cuando escatiman ó rehusan proveer á las escuelas de los competentes enseres de menaje, y á los niños pobres de los libros que les son indispensables para aprender. ¡Y aun sino fuera de temer que algunos de los fondos que figuran en presupuesto se distrajesen ó se malversasen á favor del silencio y á la sombra de la impunidad!

No menos reparable y aun mas incomprensible es la conducta de padres de familia, regularmente acomodados, que se niegan á comprar á sus hijos los libros necesarios para el estudio, y pretenden con tan torpe ahorro encubrir su carencia de hábitos de verdadera economía, malgastando y acaso malogrando los años preciosos en que mas fructuosa pudiera ser la aplicacion de los que llevan su nombre y compendian el porvenir de su descendencia.

Todos esos malos resabios, todas las prácticas viciosas que sonrojan, indignas, no ya de la cultura, sino de una mediana civilizacion, deben desaparecer de entre nosotros, no por el enojo y la violencia, sino por la persuasion, por la censura y por la severidad de la ley, sostenida con inexorable decision y con infatigable perseverancia. Porque de poco sirven las providencias mas oportunas, si por descuidarse la vigilancia de su ejecucion, pasan como ráfagas ó fuegos fátuos, á que se acostumbran los pueblos para volverse morosos y descreidos, que es darse á una especie de cinismo fomentado por la tolerancia, ó sea por el olvido oficial. La dificultad en administracion no está en plantear las cuestiones ni en discernir lo mejor, ni en disponer lo conveniente; está en la asiduidad, la constancia y el no interrumpido esmero para seguir con la marcha y efectos de las disposiciones dadas, para ir allanando obstáculos y conseguir paulatinamente el fin apetecido. Así es que la capacidad administrativa de un funcionario no la medirá el Gobierno por las circulares que sepa dictar, sino por los resultados que sepa obtener, y si para obrar el bien se hace preciso el rigor, no hay que vacilar un momento; que deber suyo es emplearlo, y mengua fuera omitirlo, en el sentido y dentro del círculo de las leyes.

S. M. la Reina, que mira la instruccion primaria con toda la predileccion que se merece, me ordena prevenir á V. S., en conformidad con el dictámen del Real Consejo de Instruccion pública, y reproduciendo lo mandado en otras ocasiones:

1.º Que por ningun motivo ni pretexto consienta en los establecimientos de primera enseñanza, públicos ni privados, el uso de libros no aprobados para servir de texto.

2.º Que en cumplimiento de la Real órden de 21 de Noviembre de 1849, y en los términos en ella especificados, exija que los niños asistan á las escuelas y colegios, provistos de los libros necesarios para las asignaturas ó materias que debieren estudiar, á saber: los realmente pobres á costa de los fondos municipales, y los demas por sus padres, tutores ó encargados.

3.º Que no preste V. S. su aprobacion á ningun presupuesto municipal en que segun la ley de 8 de Enero de 1845 y Real decreto de 23 de Setiembre de 1847, no esté incluida entre los gastos necesarios, ó no se introduzca por V. S. la partida suficiente para dotacion del maestro ó maestros, papel, plumas y libros para los niños pobres, y material ó menaje de la escuela, hasta ponerla, dentro del menor tiempo posible, en el estado conveniente y debido.

4.º Que cuide V. S. y vigile, no solamente la puntual realizacion de los fondos presupuestos para instruccion primaria, adoptando eficaces medidas para imposibilitar detentaciones y fraudes, pues que ya está sobre aviso, sino tambien su legítima y escrupulosa inversion, sujeta á cuentas justificadas é intervenidas.

5.º Que excite V. S. el celo de las Comisiones locales, para que se reunan frecuentemente y desempeñen las nobles y patrióticas funciones que les están encomendadas en beneficio de sus convecinos, en el concepto de que, de no hacerlo así, se llenará el servicio por el cura párroco ó algun otro de sus vocales de buena voluntad, de acuerdo con el maestro y al tenor de las instrucciones de la Comision provincial especificadas por el Inspector del ramo.

6.º Que coopere V. S. activamente á los trabajos de la Comision provincial, y remueva con brazo fuerte todo obstáculo á las visitas de inspeccion, las cuales se verificarán precisamente, segun reglamento, con regularidad y sin vacilacion.

Y 7.º Que formando la agricultura, despues de la doctrina cristiana, parte de las otras materias de la primera enseñanza, segun Reales órdenes de 12 de Junio y 7 de Julio de 1849, cuide V. S. de que el estudio de los niños, para adquirir conocimientos mas ó menos extensos, segun la categoría de cada escuela, se haga necesariamente empezando por los libros de texto obligatorio en las asignaturas ó materias que de Real órden los tuvieren declarados; como en la lectura, ortografía y agricultura; y que en las demas sea á eleccion de los maestros dentro del círculo de los aprobados para cada una.

Al comunicar á V. S. de Real órden estas prevenciones, apenas tendria objeto la mera repeticion de lo ya iterativamente dispuesto y mandado, si no fuese acompañada de la declaracion de que el Gobierno está firmemente resuelto á que sea cumplido y observado en todas sus partes y dentro de breve término. No me asiste recelo de encontrar por ningun lado tibieza ni descuido, que me veria obligado á corregir: por el contrario, espero que en esta ocasion de prueba serán debidos al celo, tacto y perseverancia de V. S. algunos resultados satisfactorios en su provincia. Tanta es la significacion y trascendencia de la instruccion primaria, que en tal caso me juzgaré en el deber de elevarlo todo á noticia de S. M., la cual se com-

place en premiar el merecimiento, especialmente cuando lleva el carácter de beneficioso á la generalidad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Octubre de 1856.=Moyano.=Sr. Gobernador de la provincia de.....

Obras aprobadas por S. M. para que puedan servir de texto en las escuelas de instruccion primaria.

ESCUELAS DE NIÑOS Y DE NIÑAS.

Religion y moral.

Compendio de historia sagrada, por D. Salvador Mestres.

Nociones de moral, por D. Ecequiel Torrecilla.

El Fleury en verso, edicion de 1852, por D. Antonio Pirala.

Catecismo cristiano, segunda edicion de 49, corregida por D. Francisco Pareja Alarcon.

Catecismo de la doctrina cristiana, por D. Santiago José García Mazo.

Catecismo histórico, ó compendio de Historia sagrada, por el Abate Fleury.

Catecismo sobre los fundamentos de fé, por D. Juan Gonzalez.

Compendio de la Historia sagrada, cuarta edicion, por don Ignacio Calonge Perez.

Catecismo de la doctrina cristiana, por el P. Gaspar Astete, añadido por D. Gabriel Menendez de Luarca.

Catecismo y exposicion breve de la doctrina cristiana, compuesto por el P. Ripalda: imprenta de D. Manuel Sanz.

Catecismo histórico ó compendio de la Historia sagrada y de la doctrina cristiana, traduccion de id. id.

Id. id. id. id. en la imprenta de D. Julian Mariana.

Historia sagrada, seguida de un compendio de la vida de Nuestro Señor Jesucristo, por el P. Loriguet: imprenta de D. E. Aguado.

Doctrina cristiana para el uso de los colegios, por D. Julian Gonzalez y Soto.

Compendio ó breve explicacion de la doctrina cristiana, por D. Francisco Matheu Senandia.

Catecismo histórico, ó compendio de la Historia sagrada y de la doctrina cristiana, adornado con grabados: edicion de Málaga, 1851, por el Abate Fleury.

Catecismo y exposicion breve de la doctrina cristiana: nueva edicion adornada con grabados, por el P. M. Jerónimo de Ripalda, y añadido por D. Antonio de la Riva.

Doctrina cristiana: nueva edicion adornada con grabados, por el Ilmo. Sr. D. Francisco Reinoso.

Elementos de moral, traducidos del francés por D. Miguel de Zauracois, editor Larumbe, impreso en Bilbao, 1854.

El catecismo del Santo Evangelio de Jesucristo, por don Juan Saturra, editor Sra. viuda de Yenes, impreso en Madrid, 1854.

Lecciones en compendio de religion y moral, por D. Francisco Rafael Briones, impreso en Madrid, 1855.

Lecciones elementales de Religion y moral, por D. Genaro del Valle, impreso en Madrid, 1855.

Curso de Religion y moral é Historia sagrada, por D. Leandro Bonet, impreso en Zaragoza, 1855.

Lectura.

Manual de Agricultura, por D. Alejandro Olivan, premiado en concurso general por Real órden de 7 de Julio de 1849, con el derecho de ser texto oficial y obligatorio para los ejercicios de lectura de los niños mas atrasados, y para lecciones de memoria de los mas adelantados en las escuelas y establecimientos públicos, y el mismo Manual ó el Catecismo de Agricultura de D. Julian Gonzalez de Soto en las escuelas y colegios privados.

Catecismo de la doctrina cristiana, por D. Santiago José García Mazo.

Biblioteca de la buena educacion, por Berquin, traducida por D. Julian de Velasco.

Poesías de la señorita Doña Angela Grasi.

El amigo de los niños, por el Abate Sabbatier, traducido por D. Santiago Gomez.

Coleccion de dramas morales, traducida del francés, por D. Luis de Igartaburu.

El Padre de familia, por D. Joaquin Roca y Cornet.

Reglas sencillas do cortesía, por el mismo.

Nuevo libro segundo, por la Junta superior de educacion de Navarra.

Cuentos morales para la instruccion de los niños de ambos sexos, por D. E. A. P.

Fábulas de la educacion, por D. Antonio de Trueba y la Quintana y D. Cárlos de Pravia.

Guia del cristiano, por D. Guillermo Magulles.

Máximas morales y políticas, por D. José María Lopez Avilés.

Nociones de moral civil, por D. Ecequiel Torrecilla.

Libro de lectura para niños y niñas, por D. Julio Kuhu.

Catecismo civil de las madres, por el Dr. Blair, traducido por el Marqués de San Felices.

Catecismo de la doctrina cristiana, por D. Francisco Serra.

Cartas sobre la primera comunion por un misionero, traducidas por D. Juan García Rodriguez.

La antorcha de la juventud, traducida por D. Gregorio Urbano Dargallo.

Nuevas lecciones escogidas de lectura, para niños, por los profesores escolapios del Real colegio de San Antonio Abad de Madrid.

El libro de oro de las niñas, por D. Antonio Pirala.

Los deberes de los niños, por D. Antonio Monescillo.

Lecciones de un padre á un hijo, por D. Tomás Ortiz.

El libro de la infancia, por D. Felipe Antonio Macías.

Caractéres de la verdadera religion, por un eclesiástico.

Escuela moral y política para los niños, por D. Lombardo de Langres.

Coleccion de trozos de elocuencia y moral, en prosa y verso, por D. José Figueras.

Educacion de la infancia, por D. José Menendez.

El libro del culto divino ó sea Devocionario en prosa y verso, por D. M. G., exclaustrado.

El Evangelio para los niños, por D. Angel María Terradillos.

Programa de Religion y moral, por D. Juan Diaz Baeza.

Tratado de urbanidad, por D. Juan Cortada.

Fábulas en verso castellano, edicion de Granada, por don Félix María Samaniego.

El amigo de los niños, por el Abate Sabbatier, traducido por D. Juan de Escoiquiz.

Fábulas en verso castellano, edicion de Madrid, por D. Félix María Samaniego.

Manual de párvulos, por D. Antonio Gascon Soriano.

Fábulas literarias, por D. Tomás Iriarte.

Fábulas en verso castellano, por Don Juan Eugenio Hartzenbusch.

Fábulas en verso, por doña Concepcion Arenal de Carrasco.

Cartilla metódica, por D. Juan José Barrera.

Silabario español, por D. Pantaleon Martin Aguado.

Cuadernos de lectura con diferentes caractéres, por D. Simon Anacleto Aranda.

Cartilla para enseñar y aprender á leer, por D. Andres Audit.

Nuevo silabario, por D. Santos Martelós.

Nueva cartilla filosófica ilustrada, por D. Antonio Alverá Delgrás.

Caton metódico de los niños, por D. José Gonzalez Seijas.

Nociones elementales de anatomía fisiológica humana para instruccion elemental, por D. Luis García Sanz.

Nuevo y completo silabario para enseñar á leer, por don Salomon Pampliego.

Nuevo silabario, por D. Francisco Ruiz Morote.

Caton metódico de lectura, por D. Pantaleon Martin Aguado.

Silabario para uso de las escuelas, por D. Victoriano Hernando.

Abecedarios y carteles para enseñar y aprender á leer, por D. Andres Audet.

Nuevo silabario, por D. José Segundo Mondéjar.

Coleccion de cuadernos de lectura, por D. J. Avendaño y D. M. Carderera.

Nuevo método racional de lectura, por D. José María Florez.

Idem en carteles, id.

Cuaderno litografiado para facilitar la lectura de manuscritos, por D. Castor Araujo y Alcalde.

Cuaderno autografiado, por D. José María Florez.

Catecismo para el uso de todas las iglesias del Imperio francés, traduccion; en la imprenta de Collado, segunda edicion.

El Tesoro de los niños, por D. Enrique Ataide y Portugal.

La urbanidad en verso, por D. Francisco de Asis Madorell.

Ejemplos morales, librería de D. Manuel Sanz.

Biblia de los niños, por D. Antonio Alverá Delgrás.

Lecciones de moral, por D. Angel Herreros Mora.

El libro de las niñas, por D. Joaquin Rubio Ors.

A la juventud española: Ripalda político moral del español católico, D. D. C. R.

El padre nuestro de Fenelon, traduccion por D. G. del Valle.

Lecciones de educacion religiosa y civil, por D. Julian Melchor.

Precioso curso de moral infantil, traduccion, por D. Felipe Antonio Macías.

Pensil de las niñas, por D. José Codina.

Juanito, traduccion de D. Mariano Torrente.

Consejos á las niñas, por D. Benito García de los Santos.

Historia sagrada contada á los niños, traduccion de D. Manuel Gonzalez Vera.

Guia de la infancia, por D. Eugenio Tapia.

El buen Fridolin y el pícaro Tierry, traduccion de D. Fernando Bertran de Lis.

Devocionario y ejercicio cotidiano, por D. Julian Gonzalez Soto.

Coleccion de trozos selectos, por D. L. G. S.

Trozos de prosa y verso, por D. Eugenio Eguilaz.

El amigo de la infancia, traduccion de D. Luis Bordas.

Lecciones de urbanidad, por D. Manuel Rodriguez Escobar.

Cartilla para enseñar á leer, por D. Vicente Pujals.

Nuevo silabario, por D. Manuel Rodriguez Escobar.

Silabario de los niños, por D. Julian Pastor.

Nuevo método práctico, por D. Salvador Pampliega.

Método teórico-práctico para enseñar á leer, por D. Antonio Ramon Fernandez.

El Manual de los párvulos, ó silabario analítico-teórico-práctico, por D. José María de Sesma.

Fábulas, cuentos y alegorías morales, por D. Angel Casimiro Govantes.

Nuevo silabario para enseñar á leer, por D. Bernardo Lorilé.

Silabario de la lengua castellana, por D. Francisco Ventura Sabatell.

Método-práctico elemental, por D. Manuel Benito Carrera.

Cartilla suplementaria, por id.

Nuevo silabario, por Iglesias.

Ejercicios silábicos, por Eugenio Eguilaz.

Descripcion de los juegos de la infancia, por D. Vicente Naharro.

Nueva cartilla para enseñar y aprender á leer, por D. José María Vallejo.

Principios metódicos para aprender á leer, por D. Manuel Rodriguez Escobar.

Nuevo silabario elemental, por D. Vicente Gonzalez Bustos.

Gramática de la naturaleza (como libro de lectura), por don Francisco Jeréz y Varona.

Silabario ó elementos prácticos de lectura, por D. José María Lazcano.

Manual de los niños, por D. Toribio García.

Manual de los niños, por D. Juan Miró.

Coleccion de trozos escogidos en prosa y verso, recopilado por Ranera.

Nuevo arte de enseñar á leer, por D. Antonio María del Aguila.

Las reglas de urbanidad, por D. José Oriol y Benadet.

Elementos de higiene, por D. Nicolás José Gambieu.

Lecciones sobre objetos, por Don E. Mayo, traducido por Cipriano Montesinos.

Silabario, por D. Salustiano Flores.

Biografía de niños, por D. J. G. y C.

Curso de lectura, dividido en dos partes, por D. Francisco y D. José Sala.

Ortologia, por D. Ecequiel Torrecilla.

Nuevo silabario, por D. Santos Martelo.

Ejercicios de lectura, por D. P. de A. y M.

La Cortesía, nuevo Manual práctico de la urbanidad, por D. V. J. B.

Máximas morales y políticas, por D. José María Lopez Avilés.

Tratado completo de urbanidad, en verso, por D. José Codina.

Método práctico elemental, por D. Manuel Benito Carrera.

Las páginas de la infancia, por D. Angel María Terradillos.

Tratado de las obligaciones del hombre, por D. Juan Escoiquiz.

El Manual de la infancia, por D. José María de Sesma.

El Ayo, por D. Juan Moraga y Font.

Nuevo silabario, por D. Francisco de Iglesias.

Silabario completo de lectura, por D. Gregorio Urbano Dargallo.

Elementos de Ortologia castellana, por D. Domingo Pio Aguirre.

Libro de los niños, vigésima primera edicion, por D. Francisco Martinez de la Rosa.

Coleccion selecta de moral y elocuencia, en prosa y verso, por una sociedad de padres de familia.

Nuevo compendio de urbanidad, por un amigo de los niños.

Vida de Nuestro Señor Jesucristo, por J. M. A.

Arte de leer en castellano y el latin, publicado nuevamente por el M. R. Cardenal Arzobispo de Sevilla, D. Judas José Romo.

El Caton cristiano, por D. Diego Narciso Herranz y Quirós.

Lecciones escogidas para los niños que aprenden á leer: nueva edicion adornada con grabados, por el P. Pascual Suarez.

Himnos en prosa para niños, por D. Vicente Santiago Masarnau.

Lecciones instructivas sobre la historia y la geografía, octava edicion, reformada por D. Tomás de Iriarte y D. J. M. de A.

Historia romana, contada á los niños, por D. Manuel Gonzalez Vara.

Historia griega, contada á los niños por id.

Elementos de historia universal, por D Tomás Ortiz.

Compendio de Historia sagrada y nociones de la historia profana, por la señorita Pulido y Espinosa.

El niño bien educado, por D. Juan Diaz Baeza.

El favorito de la infancia, por D. Cesáreo Fernandez.

El nuevo Robinson, traducido por D. Tomás Iriarte.

Libro de urbanidad y cortesía, por D. Antonio Cortés y Moreno.

Escritura y lenguaje de España, en prosa y verso, por don Esteban Paluzie y Cantalocellas.

Nuevo despertador de la infancia, por D. Francisco Ventura y Sabatell.

El Amigo de los niños, traducido, aumentado y adicionado, por D. M. A.

Cartilla higiene en verso para los niños: imprenta de D. Manuel Minuesa.

Cartilla ó silabario, por D. Salvador Corral.

La guirnalda de la inocencia, devocionario de los niños, útil para la lectura, por D. Leon Carbonero y Sol.

Lecciones prácticas de elocuencia castellana para la lectura: impreso en 1839, su autor D. Esteban Paluzie y Cantalocellas.

Coleccion de trozos escogidos de los mejores hablistas castellanos, en prosa y verso, formada para la casa-educacion de la calle de San Mateo de esta córte para la lectura: impreso en 1846, su autor D. Alberto Lista.

Nuevo silabario, arreglado al método de Palomares: impreso en 1853, su autor D. Nicolás M. Jimenez.

(Se continuará.)

Segovia: Imprenta de los Sobrinos de Espinosa.